

de la República, a los dieciocho días del mes de Octubre del año mil novecientos treinta.

RAFAEL L. TRUJILLO,
Presidente de la República.

Refrendado:

Rafael Vidal,
Secretario de Estado de la
Presidencia.

Refrendado:

T. Pina Chevalier,
Secretario de Estado de Hacienda, interino.

E L S E N A D O .
En Nombre de la República.

NUMERO 8.

CONSIDERANDO: que la República Dominicana con motivo de la recién pasada catástrofe que ha convertido en ruinas esta ciudad capital, ha recibido y continúa recibiendo una demostración excepcional de solidaridad y simpatía por parte de todas aquellas naciones que con ella tienen establecidas relaciones amistosas;

CONSIDERANDO: que el pueblo dominicano manifiesta sentirse sincera y profundamente agradecido por la espontaneidad y generosidad con que éstas naciones han venido en su auxilio, brindando toda clase de socorro y consuelo a los damnificados menesterosos.

RESUELVE:

1.— Otorgar, como por la presente lo hace, un voto público de reconocimiento y gratitud a las naciones mencionadas;

2.— Ordenar a quien corresponda, que el nombre de cada una de éstas naciones sea grabado en el aula principal de cada una de las escuelas públicas existentes en el país, junto con la fecha del 3 de Setiembre del año 1930, a fin de que este sentimiento de gratitud del pueblo se mantenga vivo y presente en el espíritu y en el corazón de las generaciones venideras.

Dada en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de Octubre del año mil novecientos treinta, años 87o. de la Independencia y 68o. de la Restauración.

El Presidente,
Mario Fermín Cabral.

Los Secretarios:

Lorenzo E. Brea.

D. A. Rodríguez.

Ejecútese, comuníquese por las Secretarías de Estado correspondientes, publicándose en todo el territorio de la República para su conocimiento y cumplimiento.

Dado en el Palacio del Ejecutivo, en Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintidós días del mes de Octubre del año mil novecientos treinta.

RAFAEL L. TRUJILLO,
Presidente de la República.

Refrendado:

Rafael Vidal,
Secretario de Estado de la
Presidencia.

Refrendado:
Licdo. Rafael Estrella Ureña,
Secretario de Estado de Relaciones
Exteriores.

E L S E N A D O ,
En Nombre de la República.

NUMERO 8.

En uso de la atribución que le confiere el inciso 3o. del artículo 19 de la Constitución Política del Estado.

RESUELVE:

Aprobar, como por la presente Resolución aprueba, los nombramientos de carácter diplomático hechos por el Poder Ejecutivo en favor de los Señores:

Lic. Agustín Acevedo, como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en la Argentina, Brasil y Chile;

Dr. Conrado Licairac, como Encargado de Negocios en Londres, Inglaterra;

Sócrates Nolasco, como Encargado de Negocios en Caracas, Venezuela;

René B. Lluberes, como Encargado de Negocios en Méjico, y J. M. Bonetti Burgos, como Secretario de 1a. Clase de la Legación en Madrid, España.

Párrafo:— Envíese al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Dada en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de Octubre de mil novecientos treinta, años 87o. de la Independencia y 68o. de la Restauración.

El Presidente,
Mario Fermín Cabral.

Los Secretarios:
Lorenzo E. Brea.
Dr. Teófilo Hernández.